

KAWIIL GLOBAL ENERGY SERVICES, S.L.

Alquiler equipos medida y control

CIF B87095089

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: C/ ISABEL CLARA EUGENIA Nº 47, 2ºA, 28050 - Madrid

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 245,43 €

Nº Factura: X2280965247 emitida el 01 de noviembre de 2003 Periodo de consumo: 31 de agosto de 2003 a 30 de octubre de 2003

Fecha de cargo: 04 de noviembre de 2003

Referencia del contrato de suministro: 7553759376455

Remite: KAWIIL GLOBAL ENERGY SERVICES, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28050 MADRID

EMILIA ROMERO CEVALLOS

Calle de Mejorana

23.21 €

178,19€

10,30 €

15% s/211,70 €

10% s/1,80 €

1,80€

31,75€

0,18€

50637 Remolinos

245,43€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (31 de agosto de 2003)	26555 kWh
Lectura actual: real (30 de octubre de 2003)	27247 kWh
Consumo en el periodo	692 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: EMILIA ROMERO CEVALLOS

NIF: 63150677Z

Dirección de suministro: Calle de Mejorana 50637 Remolinos

Dirección fiscal: Calle de Mejorana 50637 Remolinos TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 690012052 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,46 kW

Referencia del contrato de suministro (KAWIIL GLOBAL ENERGY SERVICES, S.L.): 7553759376455

Referencia del contrato de acceso (SUMINISTROS ELECTRICOS ISABENA SL): 349061511598

Fecha final contrato: 30 de octubre de 2003 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 01 de noviembre de 2003

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9029119178054993BHXI

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Banco Caminos, S.A.

IBAN: ES02346101479424087***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E91155431284313547934671309 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (KAWIIL GLOBAL ENERGY SERVICES, S.L.): 900 844 833 Reclamaciones (KAWIIL GLOBAL ENERGY SERVICES, S.L.): 900 844 833; www.kwiil.com; fax: 900 844 833

Averías y Urgencias (SUMINISTROS ELECTRICOS ISABENA SL): 900 844 086

Puntos de atención cercanos: C/ ISABEL CLARA EUGENIA Nº 47, 2ºA 28050 MADRID Madrid

Portal de medidas https://suministroselectricosisabena.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (KAWIIL GLOBAL ENERGY SERVICES, S.L.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28050 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.kwiil.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 245,43 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,46 kW x 60 días x 0,102869 €/kW día 21,36 €

Comercialización

3,46 kW x 60 días x 0,008928 €/kW día 1,85 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

692 kWh x 0,129919 €/kWh 89,90 €

Coste energía

692 kWh x 0,127584 €/kWh 88,29 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/201,40 € 10,30 € Subtotal 211,70 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,029918 €/día	1,80 €
Subtotal otros conceptos	1,80 €
IMPORTE TOTAL	213,50€
Impuesto de aplicación	
IVA	
15% s/211,70 €	31,75€
10% s/1,80 €	0,18€

TOTAL IMPORTE FACTURA 245,43 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- KAWIIL GLOBAL ENERGY SERVICES, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 844 833 y en www.kwiil.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.kwiil.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €